



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL  
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LORETO**

**Oficio: OOM/DG/LMAA/244/2025  
Asunto: ACTUALIZACION DE LEYES Y  
NORMATIVA DEL ORGANISMO.**

Loreto, Baja California Sur, 01 de septiembre de 2025

En mi carácter de Director General justificado y respaldado con lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 6, fracción II, y en función de mis atribuciones establecidas en el capítulo IX, artículo 20, fracción I del Estatuto Orgánico del OOMSAPAL; por este medio, informo de la actualización de las Leyes y Normativa agregando el Reglamento para la Prestación de Servicios del Organismo Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto, quedando de la siguiente manera:

**MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE ACTUACION**

**NORMAS, CIRCULARES, OFICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULEN SU ACTUACIÓN, VIGENTE A LA FECHA.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
- Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.
- Ley Federal de Trabajo
- Ley de Hacienda del Municipio de Loreto.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- Estatuto Orgánico del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.
- Condiciones Generales de Trabajo H. Ayuntamiento de Loreto y OOMSAPA Loreto.
- Reglamento para la Prestación de Servicios del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.
- Código de Ética y Conducta del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.
- Ley de Amparo.

**ATENTAMENTE**

**ING. LUIS MIGUEL ACOSTA ACOSTA  
DIRECTOR GENERAL**



Paseo de Ugarte Esq. Laimones S/N Col. Centro  
Loreto, Baja California Sur, C.P. 23880